

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40795** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 437/11 por auto de fecha 1 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro Traumatológico Madrileño, S.L., con C.I.F.:B-83710202, con domicilio social en la calle Panamá, 12, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110089336-1